



Expediente: 1007/22

Carátula: MERCADO CONRADO C/ CABRAL MARIA LAURA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **25/07/2023 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - ROCHA DE LOPEZ, MARIA ELLVIRA-REQUERIDO

20170772157 - MERCADO, CONRADO-REQUIRENTE

27303895588 - INES CECILIA MEDINA

21142261236 - MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SA, -REQUERIDO

21142261236 - CABRAL, MARIA LAURA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1007/22



H20101389004

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MERCADO CONRADO c/ CABRAL MARIA LAURA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 1007/22

Concepción, 24 de julio de 2023: I- Téngase por cumplido requerimiento efectuado mediante decreto que antecede, en consecuencia: Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, copia digitalizada de Poder General para Juicios otorgado por la firma requerida, acta de audiencia y convenio de mediación de fecha 07/06/2023. II- Téngase presente que la parte requirente actúa con Beneficio de Gratuidad conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. III- Ofíciese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación con acuerdo y que los honorarios del mediador y de los letrados han sido fijados en el convenio que se adjunta. IV- En este legajo no existe constancia de reposición de aportes Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes a los letrados Dr. Juan Carlos Barcat y Dr. Gabriel Terán. V- Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 24/07/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.